



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024



XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
Dirección General de Seguridad Pública
Policía Preventiva y Tránsito Municipal

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSERVACIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"

Dirección de Movilidad y Transporte.
No. de Oficio: DMT-305/2024.

Asunto: Respuesta a solicitud de información con número de folio **030077624000300**.

La Paz, Baja California Sur, a 05 de junio del 2024.

Saira Vilchis

No. de Folio 030077624000300

Presente.

En referencia a la solicitud de información con folio **030077624000300**, tramitada ante la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 27 de mayo de 2024, en la cual se solicita lo siguiente:

H. Ayuntamiento de La Paz

Para su municipio, quisiera saber lo siguiente:

1. *¿Existen canales oficiales para atender quejas o denuncias de las personas usuarias del transporte público? En caso de ser afirmativo, indicar cuales son y cómo operan.*
2. *¿Cuenta con una Encuesta Origen – Destino que no tenga más de 10 años de haberse realizado? (En caso afirmativo, favor de compartir laliga o el reporte final)*
3. *¿Cuentan con algún tipo de sistemas de pre-pago para acceder al transporte público que esté operando o que se encuentre en una etapa previa a su implementación? Describir cómo funciona).*
4. *¿Existe algún canal para notificar a las personas usuarias información referente a los servicios de transporte público? (Describa el tipo de información, canal de comunicación, temporalidad, etc.)*
5. *¿Existen estaciones/paradas de transporte oficiales?, ¿Están georreferenciadas? (En caso de estarlo, agregarlo adjunto en formato shape, kmz o similar)*
6. *¿Existen biciestacionamientos en las principales estaciones de transporte?, ¿Están georreferenciados? (En caso de estarlo, agregarlo adjunto en formato shape, kmz o similar).*
7. *¿Existen tarifas preferenciales/gratuidad para algún grupo poblacional? Describa cual es la tarifa real, cuál sería el descuento y cómo se aplica.*
8. *¿Se cuenta con datos que permitan conocer la edad promedio de la flota vehicular que presta el servicio de transporte público?, ¿Cuál sería la edad promedio, al menos para el transporte estructurado?*
9. *¿Se cuenta con los derroteros de las rutas de transporte público georreferenciados? En caso de estarlo, agregarlo adjunto en formato shape, kmz o similar)*
10. *¿Se cuenta con datos operativos para los servicios de transporte público, específicamente datos de consumo de combustibles, kilómetros vehículo recorrido? (Compartir valores anuales o mensuales, al menos para el transporte estructurado)*
11. *¿Se ha aplicado algún tipo de capacitación para sensibilización de personas operadores y funcionarias relacionadas al transporte público en torno a los temas de acoso sexual? (Por ejemplo los lineamientos para la prevención del acoso en el transporte público desarrollados por SEDATU e INMUJERES o algún similar)*
12. *¿Existe infraestructura ciclista en la ciudad? (En caso de que exista y se tenga georreferenciada, agregarlo adjunto en formato shape, kmz o similar).*
13. *¿Existen identificados servicios de transporte público que estén operando de manera "tolerada"? (por ejemplo, taxis colectivos, bici taxi, moto taxi, o similares).*
14. *¿Se cuenta con vehículos de transporte público con piso bajo o entrada baja y espacio designado para silla de ruedas, personas con movilidad reducida y/u otra discapacidad, carriolas o equipo relacionado a la movilidad del cuidado? (En caso de contar con estas unidades, indicar la cantidad de unidades en circulación de este tipo).*
15. *¿En qué estatus se encuentra la armonización de la Ley Estatal de Movilidad?*

En atención a dicha solicitud, me permito informar lo siguiente:

Colima y México, Col. Emiliano Zapata · C.P. 23070 · La Paz, Baja California Sur



XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
Dirección General de Seguridad Pública
Policía Preventiva y Tránsito Municipal

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSERVACIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"DICIEMBRE, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR."

En lo concerniente al punto **1**, se informa que se puede presentar reporte ante la Comandancia de Transporte a través de su ventanilla ubicada al interior de la Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal en calle Colima esq. México, Col. Emiliano Zapata o bien, con algún oficial que se encuentre en las terminales de transporte; reporte telefónico ante la Dirección de Movilidad y Transporte al 6121251747; y, en caso de acoso o violencia sexual al 911.

La información referente a los puntos **2** y **8**, se informa que podrá localizarse en el documento "Adquisición de un Estudio de Transporte para la Zona Urbana de la Ciudad de La Paz", de fecha 21 de abril del 2023, elaborado por Trazendia, S.A. de C.V. para la H. XVII Administración Municipal del Municipio de La Paz, a través de la Dirección de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal, a cargo del MCA. Andrés Osvaldo López Pérez, mismo que se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://www.cbcs.gob.mx/index.php/boletines-2023-1/7076-estudio-transporte-la-paz>

- a) Resultados de encuestas origen destino: apartado 1.2 Encuestado a población (pág. 6)
- b) 1.3.4. Inventario de unidades de transporte público (pág. 143)

En cuanto al punto **3**, se informa que actualmente no se cuenta con un sistema de pre-pago, únicamente pago en efectivo. Sin embargo, el H. Ayuntamiento de La Paz tiene prevista la implementación del Sistema Municipal de Transporte, en el que las unidades contarán con lectores para pago con tarjeta, mismas que podrán recargarse en aquellas tiendas de conveniencia con las que se tenga convenio.

Relativo al punto **5**, derivado del Estudio de Transporte anteriormente mencionado, se encuentra en proceso la aprobación de paraderos oficiales. Por lo que, la misma es considerada información reservada hasta tanto en cuanto se adopte decisión definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 118 fracción VI de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el cual dispone:

Artículo 118. *Se considera información reservada cuando:*

- VI. *Contenga opiniones, recomendaciones o puntos de vista que formen parte del proceso deliberativo de los servidores públicos, hasta en tanto no sea adoptada la decisión definitiva, la cual deberá estar documentada;*

No obstante, con ánimo de cumplimentar principio de máxima publicidad consagrados en el en el apartado "A" del artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el apartado "B" del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur, así como en los artículos 9, 14, 15, 21, 23, 24 fracción IV, VI, 123 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur; se comparte archivo shape el cual contiene las paradas georreferenciadas, que actualmente se encuentran establecidas, no omitiendo destacar que las mismas que están en proceso de análisis para su aprobación en caso de ser factibles.

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1-ShcTZG0D04GycVcFZDDij0MyuNxpGw&usp=drive_link



XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
Dirección General de Seguridad Pública
Policía Preventiva y Tránsito Municipal

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSERVACIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"2024, AÑO 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"
"MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."
"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"

En relación a los puntos **4, 6, 10 y 13**, se advierte que la misma no forma parte de las facultades de este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur, toda vez que no se encuentra dentro del ámbito de las atribuciones que nos fueron conferidas como sujeto obligado, así como de las Dependencias Municipales que lo conforman, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 148 de la Constitución Política del Estado de Baja California Sur, la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur, y el Reglamento de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur; en consecuencia es información que no fue generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión concerniente con su petición; motivo por el cual este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur es INCOMPETENTE para conocer respecto de lo solicitado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9, 15 y 131 de la Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur.

Ahora bien, actuando en el principio de Máxima Publicidad, permito poner de su conocimiento que la Dependencia competente para atender su solicitud es Gobierno del Estado de Baja California Sur, quien es un sujeto obligado diverso a este H. Ayuntamiento de La Paz, Baja California Sur.

Respecto al punto **7**, se tiene que la tarifa general es de \$12.00, para los estudiantes que se identifiquen con tarjeta credencial expedida por la institución educativa respectiva, así como a personas de edad avanzada sin necesidad de identificación y a las personas que presenten alguna discapacidad, se les otorga un descuento del 50% sobre el importe de la tarifa autorizada para los vehículos destinados exclusivamente al transporte colectivo de personas, en las zonas urbanas y suburbanas, quedando en \$6.00; de conformidad con los artículos 35 fracción V de la Ley de Transporte para el estado de Baja California Sur; 114 del Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur; 72 inciso a), 78 fracción I y 136 del Reglamento de Transporte Público, de Carga y Pasajeros del Municipio de La Paz.

En atención al punto **9**, se anexa liga con los archivos para su descarga en formato Kml y kmz.

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1sBiYlhpAvhMntE2vSf-YJwSOknvN87E&usp=drive_link

Referente al punto **11**, se informa que en febrero de 2023 se comenzó la implementación del Programa Piloto del Protocolo para la Prevención y Atención del Acoso sexual en el transporte público, logrando la capacitación de 147 operadores de transporte. Así mismo, se realizó la entrega de pines, colocación de carteles informativos, aplicación de encuestas y entrega de trípticos a usuarias y usuarios.

En relación al punto **12**, actualmente se cuenta con ciclovías en las vialidades Blvd. Forjadores de Sudcalifornia, Rangel, Colima, Jalisco y Blvd. Pino Pallas, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente liga:

https://www.google.com/maps/d/edit?mid=1cH7MSe5Ts3Xysgm7jo4jAeq-dvGYDPw&usp=drive_link



H. XVII AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE LA PAZ B. C. S.
2021-2024



XVII AYUNTAMIENTO DE LA PAZ
Dirección General de Seguridad Pública
Policia Preventiva y Tránsito Municipal

"2024, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA CONSERVACIÓN DE TERRITORIO FEDERAL A ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

"2024, AÑO 75 ANIVERSARIO DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE COLONIZACIÓN DEL VALLE DE SANTO DOMINGO"

"MES DEL ORGULLO LGTBTTIQ+ EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

"JUNIO, MES DEL MEDIO AMBIENTE EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR."

"JUNIO, MES DE LA PATERNIDAD EN BAJA CALIFORNIA SUR"

En cuanto al punto **14**, se informa que se existen 3 unidades de Transporte Público equipadas con rampa para personas con discapacidad, 2 de Transporte Urbano La Paz y 1 de Transporte Suburbano Pioneros El Centenario. No obstante, el Ejecutivo Estatal se coordinará con los Ayuntamientos, para procurar proporcionar, de manera progresiva, servicios de transporte específico para personas con discapacidad, de conformidad con lo previsto en el artículo 15 de la Ley de Movilidad Segura Vial del Estado de Baja California Sur.

Referente al punto **15**, el Reglamento de Tránsito para la Movilidad Segura para el Municipio de La Paz, Baja California Sur, pese a que precede a la Ley de Movilidad y Seguridad Vial del Estado de Baja California Sur, se encuentra armonizado con la Ley General de Movilidad y Seguridad Vial, y por ende, a la legislación Estatal.

Sin más por el momento, extendiendo un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Edgar Sánchez Trasviña
Director de Movilidad y Transporte



DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
POLICIA PREVENTIVA Y TRÁNSITO MUNICIPAL
DIRECCIÓN DE MOVILIDAD Y TRANSPORTE

Copias:

Archivo.

EST / tsip*